

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-Io, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. - No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 13 de Enero.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 9 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

BODGLE DE TENTOLOGICA REAL ÓRDEN.

En el expediente promovido por Don Francisco Martorell, á nombre de Don José Saleta, solicitando que se declaren de utilidad pública las aguas minero-medicinales de tres manantiales situados en el término de San Hilario

Resultando que D. José Saleta y sus causantes se hallan en pleno dominio y posesion desde tiempo inmemorial de unas aguas minero-medicinales que fluyen en terrenos de su propiedad y se vienen empleando en la curacion de enfermos, que concurren todos los años en número de 1.600 próximamente, segun informan el Alcalde y el Subdelegado de Medicina del distrito:

Resultando que se han cumplido los requisitos prevenidos en el art. 6.9 del vigente reglamento de baños y aguas minero-medicinales:

Resultando favorables á la declaracion de utilidad pública de dichas aguas los informes de la Junta provincial de Sanidad y la Comision permanente de la Diputacion:

Vistos los artículos 7.º y 8.º del reglamento, y los ilustrados dictámenes del Real Consejo de Sanidad y del Médico-Director en propiedad de baños nombrado al efecto;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido

á bien declarar de utilidad pública las aguas bicarbonatadas mixtas de San Hilario, en esa provincia, limitando su aplicacion á bebida por el escaso caudal de los manantiales, y fijando como

temporada oficial para el uso de las mismas desde el 15 de Junio hasta el 15 de Setiembre.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los pro-

pietarios y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1879.-Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 63.

Seccion de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

countries and a selection

printered alord ereiti

History Place and another

A PLANTAGE TO THE PROPERTY

Maria di 1946 di 1965 di 1965

ARREST THE STREET

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Diciembre último. con motive de acrepositus alas que le llis at. - Levise.

tien had a committee	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
ineka da Appliqui	GRANOS. HID OF HOME						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
PUEBLOS CABEZAS DE PAR- TIDO.	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO.			
resente la circu	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs
Falsét	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	or last	2'35	0'16	0'16
Gandesa	30'50	11'00	27'75)	D	0'58	1'19	0'21	0'50	1'50	3	2'08	0'07	0'07
Montblanch	22'01	13'00	14'00	12'00	0'36	0'52	1'10	0'20	0'65	1'70	» ·	2'10	0'13	0'11
Réus	30'58	12'02	15'11	15'11	0'48	0'50	1'09	0'24	0'53	1'80	1'76	1'76	0'08	0'08
Tarragona	25'27	12'99	14'12	13'59	0'72	0'56	1'21	0'30	0'84	1"75	1'25	1'75	61000	Parisons a
Tortosa	26'13	10'81	۵.	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	10 ft to k
Valls	- 29'50	13'75	19'25	19'00	0'50	0'50	1'25	0'25	0'50	1'75	1'75	1'75		
Vendrell	26'50	14'00	12'25	15'50	0'40	0'50	1'16	0'18	0'58	1'32	1'20	1'36	HOEBLA	entin
Totales	219'49	103'57	123'98	108'07	3'63	4'24	9'28	1'95	4'83	12'89	7'40	14'98	0'81	0'79
Precio-medio general en la provincia		12'94	14'24	15'43	0'52	0'51	1'16	0'24	0'60	1'61	1'48	1'93	0,09	0,08

		HECTOLITRO. Pesetas Cénts.	LOCALIDAD.
a decembración de la composición de la La composición de la	Trigo { Precio máximo Idem mínimo	30'58 22'01	Rens. Montblanch.
gifter of the following	CEBADA Precio máximo Idem mínimo	16'00 10'81	Falsét. Tortosa.

Tarragona 9 de Enero de 1880. - El Jese de la Seccion de Fomento, Fermin Santa María. - V.º B.º - El encargado del Gobierno, Pascual Menendez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de AIGUAMURCIA durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 5 de Octubre.—Se acordó prevenir al ex-Alcalde D. José Magre satisfaga las obligaciones de su Administracion que vienen reclamándose para pago á la Gaceta y contingente provincial, protestando el Ayuntamiento ante la Superioridad contra apremios por débitos, omisiones y faltas de cumplimiento de administraciones anteriores.

Dia 12.—Se acordó nombrar una Comision del Ayuntamiento, compuesta de D. José Magre, D. Magin Galofré y D. Pablo Boada para examinar el acueducto de las aguas de este comun, y averiguar el motivo de la disminucion de las mismas destinadas al edificio de las Casas Consistoriales.

Dia 19.—Acordóse aprobar las ordenanzas municipales, sin perjuicio de remitir el oportuno ejemplar de ellas al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobacion.

Dia 26.—Con motivo de no asistir número de Concejales suficiente para tomar acuerdo, ordena el Sr. Presidente se convoque á sesion extraordinaria para el dia 30 del actual.

Dia 30.—Extraordinaria. Se acordó suscribirse este Ayuntamiento por la cantidad de cincuenta pesetas para aliviar á las provincias inundadas en los últimos aguaceros, y que el efecto se satisfaga inmediatamente dicha cantidad de fondos municipales.

Dia 2 de Noviembre.—Se acordó desestimar el balance presentado por el ex-Alcalde D. José Magre perteneciente á su ejercicio de 1878 á 79, con motivo de no ser posible al Ayuntamiento venir en conocimiento del estado de la Hacienda municipal, por no estar confeccionado dicho balance con arreglo á la ley.

Acordóse tambien desestimar y en tal sentido informar la instancia de D. Juan Virgili Fortuny presentada al Sr. Jefe económico en reclamacion de que se le excluya de los repartos vecinal, sal y consumos con arreglo á los beneficios que concede la ley de 3 de Junio de 1878 á los colonos rurales; pues cree el Ayuntamiento fué sorprendida la buena fé del Sr. Gobernador de la provincia al redactar el oportuno oficio de concesion á favor del interesado.

Dia 9.—No hubo asuntos de que tratar.

Dia 16.—Se acordó por mayoría de Concejales suspender á D. Vicente Roig del cargo de Secretario que venia desempeñando en calidad de interino, y se nombró en propiedad á D. Pedro Batalla Guinovart.

Dia 23.—Se acordó contestar á un oficio de la Comision de ventas de la provincia y se le manifestó que el barranco que se menciona no pertenece á ningun indivíduo particular, pues que solo es amplios de muralla y sostén de la misma, y al propio tiempo para ampliacion del camino que dirige á Valls y Vilarrodona desde esta localidad.

En virtud de un oficio de D. Vicen-

te Serramalera, profesor de instruccion primaria elevando quejas contra la familia de D. Marcial Galofré por insultos y abusos, se acordó corregir verbalmente á dicho Galofré los mencionados abusos, y de no dar el resultado necesario, proceder á hacer cumplir lo que en la concesion del ex-Palacio Albacial fué destinado.

Acordóse tambien ejercer una constante y esquisita vigilancia respecto á la plantacion de vides y demás árboles, y que al efecto se publiquen los bandos oportunos y se lleve en la Secretaría un escrupuloso registro. Y téngase cada domingo al salir de la primera misa una conferencia filoxérica, la que deberá tenerse por D. Vicente Serramalera, profesor de Instruccion pública, y al efecto pásese aviso á este señor.

Dia 30.—Se acordó la recomposicion de la habitacion del Secretario, y se dió la conferencia filoxérica por D. Vicente Serramalera, consistiendo en el origén de las cepas y su produccion.

Dia 7 de Diciembre.—Quedó ultimado el acto de alistamiento de todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1880, con inclusion de todos los mozos casados ó viudos que accediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años no lo fueron por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de años anteriores.

Dia 14.—No hubo asuntos de que tratar y por ser dia de la fiesta mayor se prescindió de celebrar la conferencia filoxérica.

Dia 21.—Leyóse por el Secretario, y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Jefe económico de 15 del actual en la cual se desestima la instancia de D. Juan Virgili en reclamacion de consumos, sal y vecinal, confirmando dicha Superioridad el fallo del Ayuntamiento. Dióse la conferencia filoxérica por D. Vicente Serramalera, y consistió en el orígen de la filoxera y su invasion en la vecina República.

Dia 28.—Recordóse que el domingo próximo 4 de Enero á las nueve de su mañana debe teuer lugar el acto de rectificacion del alistamiento. Y en virtud de la poca asistencia se prescindió de la conferencia filoxérica.

El presente extracto ha sido aprobado en sesion del dia de hoy.

Aiguamurcia 10 de Enero de 1880.

—El Alcalde Teniente, Magin Galofré.

—P. A. D. A., Pedro Batalla, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de San Vicente de Calders durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 2 de Octubre.—Sesion Ordinaria. Dióse cuenta de la circular número 2183 de la Administracion económica para la liquidacion de las cédulas personales de 1878-79, y extraer las del año actual económico.

Dia 4.—Sesion Extraordinaria. Acor-

dóse formar expediente, acudiendo al Gobierno de S. M. tenga á bien recompensarles la indemnizacion de las pérdidas que han sufrido en las cosechas del vino y aceite por la tormenta que descargó de pedrisco en este término munipal el dia cinco de Setiembre último, entre once y doce de la mañana.

Dia 9, 16 y 23. No hubo asuntos de que tratar.

Dia 30.—Ordinaria. Dióse cuenta de la circular núm. 2333 para socorrer las calamidades por los estragos causados por los grandes aguaceros de Múrcia, Orihuela y Almeria.

Dia 6 de Noviembre.—Se dió cuenta de la circular de 3 de Noviembre sobre donativos por las pérdidas ocurridas por los aguaceros en esta provincia.

Dia 13.—Se dió lectura de la circular núm. 2436 de la obligacion que tienen los Alcaldes de llevar un Registro sobre la plantacion de las vides. Haciendose presente que los Ayuntamientos que hayan sufrido pérdidas en sus términos municipales, remitan el oportuno expediente.

Dia 20.—Se hizo presente la obligacion de que se celebre los domingos una conferencia agrícola que deberá durar por espacio de una hora.

Dia 27.—Hízose presente la circular núm. 2.508 sobre los estados que deben remitirse al Gobierno de provincia de la vacunacion y revacunacion de la viruela. Tambien se dió cuenta de la circular núm. 2.529 sobre la formacion del alistamiento.

Dia 1.º de Diciembre.—Extraordinaria. Se procedió á la formacion del alistamiento para el reemplazo del año actual.

Dia 4.—Dióse cuenta de la circular de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, sobre la plaga «Gusano de la vid.»

Dia 11.—Dióse cuenta sobre los descubiertos del contingente provincial de años anteriores.

Dia 18.—Se hizo presente la circular núm. 2639 para que se remita una nota exprésiva de los gastos efectuados en el censo de poblacion del año 1877.

Dia 25.—No hubo asuntos de que ocuparse.

San Vicente de Calders 19 de Enero de 1880.—El Alcalde, José Solé.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de Batea durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 3 de Octubre. Sesion extraordinaria.—Se nombra un comisionado para ir á la capital ó recoger varios documentos referentes á contabilidad.

Dia 5.—No se celebró sesion.

Dia 12.—La sesion fué de escaso interés.

Dia 19.-No se celebró sesion.

Dia 26.—Se dió cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial núm. 248, acordando por unanimidad remitir á la sucursal del Banco de España en Tarragona, cincuenta pesetas para los inundados de Múrcia.

Dia 28. Sesion extraordinaria.—Se reune por la noche y à la voz del pregonero el Ayuntamiento y cuantas personas pudieron dejar sus casas à causa de la terrible tempestad que amenazaba un gran peligro.

Dia 29.— Sesion extraordinaria. Se acordó el modo de recomponer los caminos vecinales que el huracan de la noche anterior destrozó.

Dia 5 de Noviembre. — Sesión extraordinaria. Se dió cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil, inserta en el Boletin oficial extraordinario correspondiente al dia 2.

Dia 9.—No se celebró sesion por no haber asuntos de que tratar.

Dia 16.—No se celebró sesion por falta de asistencia.

Dia 23.—No tuvo interés.

Dia 29.—Se acordó reparar los desperfectos causados en la fuente y lavaderos por las aguas torrenciales del 28 de Octubre.

Dia 1.º de Diciembre.—Tuvo lugar el acto de confeccionar las listas para el reemplazo de 1880, con arreglo al cap. 5.º de la ley de 28 de Agosto de 1878.

Dia 7.— En vista de la cruel situacion de este pueblo, se acordó elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en demanda de auxilio.

Dia 14.—No se celebró sesion.

Dia 21.—Se dió cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de 15 del mismo mes.

Dia 26.-No fué de interés.

Batea 31 de Diciembre de 1879.— Joaquin Vaquer, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Manuel Vallespí.

Gaceta del 2 de Ranto.

SINDICATO DE RIEGOS

MEMBERRIO DE LA GORRINACION

fai el gape Axiava advido por Don

Meanwisco: Marterett, a combre de Don

Don Pedro Porres y García, Síndico Mayor del Sindicato de Riegos de la Enveixa.

Hago saber: Que la Junta general ordinaria de regantes de este citado Sindicato, preceptuada en el cap. 2.º y art. 6.º de las ordenanzas del mismo, se celebrará el domingo dia 25 de los corrientes, á las diez horas de su mañana, en el local acostumbrado; y si por insuficiente número de interesados no pudiera celebrarse sesion en dicho dia, se prorogará al domingo inmediato dia 1.º de Febrero próximo, en cuyo. dia se celebrará sesion, sea cual fuere el número de interesados presentes 0 representados, con sujecion á lo prescrito en el cap. 2.º, art. 13, entregándose ó mandándose al Sindicato, con toda la antelacion posible, la documentacion prescrita para aquellos regantes que quieren usar del derecho que concede el precitado art. 13.

Lo que hago público por medio del presente bando para conocimiento y satisfaccion de los interesados.

Enveixa 10 de Enero de 1880.—El Presidente, Pedro Porres y García.— El Secretario, Víctor Fabra y Lencan.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.